

Formula observaciones que indica.



Superintendencia del Medio Ambiente

Cristián Gandarillas Serani, abogado, en representación de **Agrícola Dos Hermanos Limitada** y de **Agrícola Santa Mónica Limitada**, en el procedimiento sancionatorio seguido en contra de Compañía Minera Nevada SpA ("CMN") por su proyecto Pascua Lama, **Rol N° A-002-2013**, al Señor Superintendente del Medio Ambiente respetuosamente digo:

Por este acto, vengo en formular las siguientes observaciones a la transcripción de la diligencia testimonial efectuada en dependencias de la Superintendencia del Medio Ambiente ("SMA") con fecha 10 de marzo de 2016<sup>1</sup>, las que solicito se tengan por incorporadas al acta respectiva.

1. En la transcripción de las observaciones efectuadas por los interesados a la declaración del señor Carlos Espinoza Contreras, página 54, se encuentra la siguiente pregunta formulada por quien suscribe:

*"Y bajo ese supuesto, nuevamente refiriéndome Camila si es que el tema es pertinente o no, entre el modelo grueso y el modelo hipotético entre el año 2006 y el año 2009".*

Sin embargo, al contrastar la transcripción con el registro en audio de la diligencia (en el lapso de 2 horas, 15 minutos y 34 segundos), se aprecia que la pregunta formulada fue la siguiente:

*"Y bajo ese supuesto, nuevamente refiriéndome Camila si es que el tema es pertinente o no, no hubo ninguna modificación entre el modelo hipotético o el modelo grueso del año 2006 con el año 2009".*

---

<sup>1</sup> Declaración del testigo presentado por CMN, don Carlos Espinoza Contreras.

Por ello, solicito que esta parte del acta de la declaración del testigo referido sea corregida en los términos señalados.

2. Nuevamente, en la transcripción de las observaciones efectuadas por los interesados a la declaración del testigo, página 58, se indica que el suscrito habría dicho lo siguiente:

*“CGS: Entonces le podemos preguntar desde una perspectiva para que diga las funciones”.*

Sin embargo, al compararse el extracto referido con la parte que corresponde de la grabación de la audiencia (lapso de 2 horas, 33 minutos y 5 segundos), consta que tal afirmación fue vertida en realidad por el abogado de CMN, señor Javier Vergara Fisher.

En efecto, se trataría de una aclaración hecha por el señor Vergara con el objeto de que se formulara al testigo una pregunta por él propuesta, y en la cual esta parte no tuvo intervención alguna.

Por ello, y para evitar confusiones posteriores, esta parte del acta deberá ser corregida en los siguientes términos:

*“JVF: Entonces le podemos preguntar desde una perspectiva para que diga las funciones”.*

\* \* \* \* \*

Atendido lo expuesto, solicito que se acojan las observaciones formuladas en el cuerpo de escrito, incorporándose las mismas a la transcripción de la declaración de don Carlos Espinoza Contreras, y corrigiéndose el acta respectiva en los términos indicados.

**POR TANTO,**

Al Señor Superintendente del Medio Ambiente respetuosamente pido: tener por observada la transcripción señalada y corregirla, en los términos solicitados.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Antonio Salas', with a long horizontal flourish underneath.